



**FORESTAL CONSTRUCTORA Y COMERCIAL
DEL PACIFICO SUR S.A.**

Resumen de Hechos Relevantes

**Correspondientes al periodo terminado
al 31 de diciembre de 2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 9 y en el inciso segundo del Artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Circular N° 660 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se han informado los siguientes hechos esenciales a esa Comisión:

Con fecha 04 de abril de 2025:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 e incisos 1 y 2 del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL que en Sesión Ordinaria de Directorio de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la “Sociedad”) celebrada con esta misma fecha, las siguientes materias fueron acordadas:

- I. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2025, a las 11:00 horas, la que se realizará en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3846, piso 21, a la que corresponderá conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:
 1. La Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024;
 2. El tratamiento de los resultados del ejercicio 2024, la distribución de utilidades, el reparto de dividendos con cargo a dicho ejercicio y anteriores y el procedimiento de pago de los dividendos;
 3. La determinación de la política de dividendos para el año 2025;
 4. La determinación de la remuneración de los directores;
 5. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2025;
 6. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
 7. La cuenta sobre gastos del Directorio presentados en la Memoria;
 8. La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
 9. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.
- II. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, citada precedentemente, el reparto del dividendo definitivo N°131, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad total de US\$37.500.000, correspondiente a US\$0,3 por acción. En caso de ser aprobado el señalado dividendo, se pagará a contar del día 15 de mayo de 2025, y tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

MEMORIA ANUAL Y OTROS ANTECEDENTES

La Memoria de la Sociedad que corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 se encontrará a disposición de los señores accionistas a partir del 11 de abril del año en curso, en formato digital en el sitio web www.pasur.cl sección “Inversionistas”; y en formato impreso, en las oficinas de la Sociedad. Asimismo, los demás documentos que fundamentan las opciones que serán sometidas a voto en la Junta se encontrarán disponibles en el sitio web www.pasur.cl sección “Inversionistas”.

Con fecha 30 de abril de 2025

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo 10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartidas por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (en adelante la “Sociedad”) celebrada con esta misma fecha, las siguientes materias fueron acordadas:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024;
2. Se acordó pagar el dividendo definitivo N°131, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad total de US\$37.500.000, correspondiente a US\$0,3 por acción, a partir del día 15 de mayo de 2025. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo;
3. Se aprobó la política de dividendos para el año 2025. Al efecto, la Junta acordó distribuir el mayor dividendo posible, teniendo en cuenta la situación financiera de la compañía, lo que en ningún caso podrá superar el 100% de la utilidad líquida distributable del ejercicio o ser inferior al 30% de las utilidades líquidas distribuíbles del mismo. Para determinar la utilidad líquida distribuíble del ejercicio, se estará a lo señalado en la Circular 1945, de fecha 29 de septiembre de 2009, emitida por la CMF;
4. Se acordó la remuneración de los directores para el ejercicio 2025;
5. Se acordó designar a EY Chile como Auditores Externos para el ejercicio 2025;
6. Se acordó designar para los servicios de clasificación continua de los títulos de la Sociedad para el ejercicio 2025 a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo”, y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo”;
7. 7. Se acordó publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas en el diario
8. electrónico El Líbero; y
9. 8. Se aprobaron los acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas
10. en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Con fecha 28 de noviembre de 2025

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en la sesión de Directorio de Forestal

Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. (la "Sociedad"), celebrada con esta misma fecha, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia voluntaria de don Jaime Fuenzalida Alessandri al cargo de Gerente General, quien se mantendrá en dicho cargo hasta el día 31 de diciembre de 2025.

En la misma sesión, y atendida la renuncia informada, se acordó designar a don Joaquín Izcúe Elgart como Gerente General de la Sociedad, en reemplazo del señor Fuenzalida, a contar del 1 de enero del año 2026, manifestando aquél su voluntad de presentar oportunamente su renuncia al cargo de director de la Sociedad para asumir como Gerente General en la fecha indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 inciso 3° de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales.

Debido a lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la ley N°18.046, en la próxima junta ordinaria de accionistas se deberá proceder a la renovación total del directorio de la Sociedad.

Con fecha 29 de diciembre de 2025

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°9 y en los incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N°30, impartida por vuestra entidad, informo a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL o información relevante, que en sesión extraordinaria de Directorio de Forestal Constructora y Comercial Del Pacífico Sur S.A. (la "Sociedad"), celebrada con esta misma fecha, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia de don Joaquín Izcúe Elgart al cargo de director y presidente de la Sociedad.

En la misma sesión, y atendida la renuncia informada, se acordó designar a don Simón Silva Lozano como director de la Sociedad en reemplazo del señor Izcúe, quien encontrándose presente en la sesión aceptó su designación.

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la ley N°18.046, en la próxima junta ordinaria de accionistas se deberá proceder a la renovación total del Directorio de la Sociedad.
